

## **DICTAMEN DE COMISIONES Y PROPUESTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO**

---

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración del Ayuntamiento en pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la entrega en comodato al Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, respecto de un predio propiedad municipal para la prestación de sus servicios, motivo por el cual hacemos de su conocimiento los siguientes

### **ANTECEDENTES:**

1. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 28 veintiocho de abril de 2017 dos mil diecisiete, se dio cuenta con el oficio número DC/103/2017, signado por el Director General del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, de fecha 07 siete de marzo de 2017, mediante el cual solicita se otorgue en Comodato el predio ubicado en Avenida de las Calandrias y La Loma, en el Poblado de Tesistán, con superficie de 4,900m<sup>2</sup>, de propiedad municipal, con el propósito de construir una sucursal de servicio al cliente de SIAPA en dicha zona, con el fin de desconcentrar los servicios en beneficio de los habitantes de la zona norponiente del Municipio de Zapopan y acercarlos a los que no acuden por razón de tiempo y distancia, ofreciendo 17 diecisiete servicios en dicha zona, acompañando impresión de imagen área para localización del predio.

La Secretaría del Ayuntamiento le asignó al presente asunto el número de expediente 77/17, el cual fue turnado para su estudio y posterior Dictaminación a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos y de Recuperación de Espacios Públicos.

2. La Dirección de Integración y Dictaminación, mediante oficio número 404/02/2017/413 de fecha 11 once de mayo de 2017 dos mil diecisiete, solicitó a la Unidad de Patrimonio informe si dicho predio es de propiedad municipal y, en su caso, remita copia de las escrituras correspondientes, se verifique si el Municipio cuenta con otros predios disponibles en la zona, con vocación para servicios públicos y hecha la valoración, emita su opinión en cuanto a cuál sería la superficie necesaria y disponible para la prestación del servicio que pretende el solicitante y remita levantamiento topográfico en el que se plasme la superficie actual y la propuesta para dicho fin.

3. En respuesta a lo solicitado, los licenciados Francisco Javier Chávez Ramos y Alejandro Murueta Aldrete, Director de Administración y Jefe de la Unidad de Patrimonio,

respectivamente, remiten mediante oficio número 0218/1462/2018 de fecha 26 veintiséis de febrero de 2018 dos mil dieciocho, levantamiento topográfico con medidas, ubicación, y superficie de las dos fracciones que forman la superficie del polígono municipal solicitado en comodato. Asimismo, remite copia simple de las escrituras 9,120 y 12,095 las cuales amparan la propiedad a favor del municipio, informando además que aún cuando la fracción de 2,683.33 metros cuadrados se encuentra escriturada a favor de este municipio, el acto de la entrega-recepción de la misma no ha sido llevado a cabo por parte del promotor del desarrollo denominado “Plaza VYD”

**4.** En atención a lo anterior, la Dirección de Integración y Dictaminación requirió al Director de Ordenamiento del Territorio, mediante oficio 0404/02/2018/180, informe si a la fecha el desarrollador hizo entrega de las obras y, en caso contrario, manifieste las razones por las que no ha cumplido con dicha obligación o para cuando se tiene programado dicho acto.

**5.** El Director de Ordenamiento del Territorio atendió la solicitud con el oficio número 11214/P.URB/2018/2-0178 de fecha 20 de abril de 2018, mediante el cual informa que una vez realizada la búsqueda en los archivos del área y consultado en la Unidad de Verificación y Auditoría, se encontró que la acción urbanística denominada “Villa de la Loma”, fue autorizada mediante Licencia de Urbanización número 289/DCDT/99 de fecha 06 de mayo de 1999; cumpliendo en su momento con sus obligaciones en materia de desarrollo urbano; sin embargo, la citada licencia de urbanización no se encuentra vigente a la fecha y las obras de urbanización no han sido recibidas por el Municipio, debido a que el urbanizador no ha concluido en su totalidad la recepción de dichas obras ni dado seguimiento a dicho trámite.

**6.** Por otro lado, y de manera paralela, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 26 veintiséis de febrero de 2018 dos mil dieciocho, se dio cuenta con el oficio número DG/013/2018, suscrito por el Ing. Aristeo Mejía Durán, Director General del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), dirigido al Presidente Municipal, Lic. Jesús Pablo Lemos Navarro, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la celebración de un contrato de comodato respecto de una fracción de un predio municipal ubicado en la calle Anacleto González Flores s/n en la colonia Héroes Nacionales, con una superficie de con una superficie de 4,789.04 m<sup>2</sup> cuatro mil setecientos ochenta y nueve punto cero cuatro metros cuadrados, para la construcción de una sucursal de servicios al cliente del SIAPA.

La Secretaría del Ayuntamiento le asignó a este asunto el número de expediente 38/18, el cual fue turnado para su estudio y posterior Dictaminación a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos y de Recuperación de Espacios Públicos.

El oficio de referencia señala textualmente:

“...  
Anteponiendo un cordial saludo solicito atentamente su valiosa intervención y autorización para que se otorgue en comodato el predio que se precisa a continuación:

<i>Ubicación</i>	<i>Colonia</i>	<i>Superficie</i>
<i>Calle Anacleto González Flores S/N</i>	<i>Héroes Nacionales</i>	<i>4,789.04 m2 aproximadamente</i>

Lo anterior con el propósito de construir una sucursal de servicios al cliente de SAPA en la zona de Tesistán con el objetivo:

1) **Desconcentrar** los servicios que presta SIAPA beneficiando a los habitantes de la zona norponiente del Municipio de Zapopan.

2) **Acercar** los servicios para aquellos clientes que actualmente no acuden a pagar por la distancia y tiempo, coadyuvando a incrementar los pagos oportunos de forma mensual, aunado a que se brindará la atención personalizada a los usuarios que tengan duda en sus estados de cuenta y/o trámites.

Se anexa croquis de ubicación.

Los servicios que se ofrecerán son los siguientes:

- |  |  |
|--|--|
| 1 Pagos por servicios de agua y alcantarillado           | 10. Solicitud de cambio de medidos                                   |
| 2. Solicitud de instalación de medidor                   | 11. Pruebas volumétricas a medidores                                 |
| 3. Aplicación de lecturas                                | 12. Instalación de tomas de agua y albañales                         |
| 4. Corrección de lecturas                                | 13. Registro de nombre de propietario                                |
| 5. Aplicación de descuentos                              | 14. Cambio de nombre de propietario                                  |
| 6. Constancia de no adeudo                               | 15. Convenios de pago  |
| 7. Avisos de inspección                                  | 16. Información general sobre estados de cuenta                      |
| 8. Solicitud de inspección hidráulica por altos consumos | 17. Trámite de pensionados, jubilados, discapacitados, tercera edad. |
| 9. Expedición de recibos                                 |  |
| ...”   |  |

7. En ese expediente se glosó copia simple de la escritura pública número 66,896 sesenta y seis mil ochocientos noventa y seis, de fecha 4 cuatro de octubre del año 2000 dos mil, pasada ante la fe del Lic. Jaime Martínez Gallardo, Notario Público Número 24 veinticuatro, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, en cuya Cláusula Primera se hace constar la donación a favor del Municipio de Zapopan, Jalisco, de un inmueble identificado como: “La Fracción de la parcela número 4 Z0 P 1/9 cuatro, letra “Z” cero letra “P” uno diagonal nueve, del Ejido “ZAPOPAN” Municipio de su nombre, Jalisco, con una extensión

*superficial de 2-81-99.09 dos hectáreas ochenta y un áreas noventa y nueve punto cero nueve centiáreas (veintiocho mil ciento noventa y nueve metros nueve decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y linderos:*

*Al Noroeste: en 112.71 ciento doce metros sesenta y un centímetros, con resto de la propiedad;*

*Al Sureste: en 273.59 doscientos setenta y tres metros cincuenta y nueve centímetros con parcela 5 cinco;*

*Al Suroeste: en 110.80 ciento diez metros ochenta centímetros, con parcela 7 siete;*

*Al Noroeste, en 277.11 doscientos setenta y siete metros once centímetros, con resto de la propiedad.”*

**8.** Asimismo, forma parte integrante de ese expediente el original del levantamiento topográfico identificado como UPI-057/17, realizado por la Unidad de Patrimonio en el mes de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, del que se desprenden los límites y linderos de una superficie de 4,789.04 m<sup>2</sup> cuatro mil setecientos ochenta y nueve punto cuatro metros cuadrados, que forma parte del total del paño, de acuerdo al siguiente cuadro de construcción:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				05	4,976.8534	5,095.6934
05	04	S 05°43'34.16" W	41.69	04	4,935.3722	5,091.5339
04	03	N 74°31'10.93" W	92.02	03	4,959.9335	5,002.8503
03	08	N 07°20'01.74" E	64.95	08	5,024.3524	5,011.1412
08	07	S 60°33'43.76" E	10.10	07	5,019.3880	5,019.9380
07	06	S 60°20'47.55" E	80.27	06	4,979.6750	5,089.6939
06	05	S 64°48'43.64" E	6.63	05	4,976.8534	5,095.6934
SUPERFICIE= 4,789.04 m <sup>2</sup>						

**8.** En razón de que el predio originalmente solicitado en el expediente 77/17 no estaba disponible, por faltar de concluirse las obras de urbanización y de que para el mismo fin se presentó la solicitud de otro inmueble en el expediente 38/18, mismo que se encontraba apto para los fines requeridos, que es la atención de los ciudadanos en un módulo de servicios del SIAPA, es que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 21 de Marzo de 2018, se autorizó la suscripción de un contrato de comodato con el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), respecto a una fracción de un predio municipal ubicado en la calle Anacleto González Flores S/N, colonia Héroes Nacionales, del poblado de Tesistán, con una superficie de 4,789.04 m<sup>2</sup> cuatro mil setecientos ochenta y nueve punto cuatro metros cuadrados, para que se construya en el

mismo una sucursal de servicio al cliente de dicho organismo, y se autorizó la desincorporación del dominio público y su incorporación al dominio privado, para celebrar el contrato de comodato por un plazo de 33 treinta y tres años. Es decir, la petición de fondo de este expediente 77/17 ya fue atendida en el expediente 38/18, pero con otro inmueble.

En virtud de lo anteriormente expuesto, los suscritos Regidores expresamos las siguientes

#### **CONSIDERACIONES:**

**1.** El Municipio tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y facultades para tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que la misma ley le señale de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, así como 2° y 3° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**2.** Es obligación de los Ayuntamientos y para tal efecto se encuentran facultados para concertar convenios con instituciones públicas o privadas tendientes a la realización de obras y acciones de interés común para los habitantes del Municipio, con el fin de facilitar el acceso a la prestación de servicios, de acuerdo a lo establecido el artículo 38, fracción II y 94, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**3.** En los términos de los artículos 82, fracción I, 85 y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el patrimonio municipal está formado, entre otros, por los bienes del dominio público del Municipio y para proceder a suscribir contratos del orden civil respecto a los mismos se requiere su previa desincorporación. Una vez desincorporado, sobre los bienes de dominio privado del Municipio se puede celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos regulados por el derecho común.

**4.** Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, los Regidores que integramos las comisiones dictaminadoras, se tiene por atendida la solicitud del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potables y Alcantarillado (en lo sucesivo denominada SIAPA), por el comodato ya autorizado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 21 de marzo de 2018, respecto de una fracción de un predio municipal ubicado en la calle Anacleto González Flores S/N, colonia Héroes Nacionales, del poblado de Tesistán, con una superficie de 4,789.04 m<sup>2</sup> cuatro mil setecientos ochenta y nueve punto cuatro metros cuadrados, para que se construya en el mismo una sucursal de servicio al cliente de dicho organismo.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 de la propia del Estado; los artículos 1º, 2º, 36, fracciones I y V, 38 fracción II, 87, 94, fracción I y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 1, 33, 37, 38, 46 y 54 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, nos permitimos poner a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se tiene por resuelta y atendida la solicitud del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potables y Alcantarillado (en lo sucesivo denominada SIAPA), para recibir en comodato un predio de propiedad municipal y edificar en él una sucursal de servicio al cliente de dicho organismo, en virtud de haberse aprobado dicho comodato en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 21 de marzo de 2018, respecto de una fracción de un predio municipal ubicado en la calle Anacleto González Flores S/N, colonia Héroes Nacionales, del poblado de Tesistán, con una superficie de 4,789.04 m<sup>2</sup> cuatro mil setecientos ochenta y nueve punto cuatro metros cuadrados. Por lo tanto, se determina la baja administrativa de este expediente.

**SEGUNDO.** Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al Director General del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), Ing. Aristeo Mejía Durán, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**TERCERO.** Notifíquese a la Dirección de Administración y a la Unidad de Patrimonio, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**CUARTO.** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.

A T E N T A M E N T E  
“ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO”  
“2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y  
XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA”  
**LAS COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE  
HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS  
22 DE MAYO DE 2018**

DIEDRA GONZÁLEZ FREE  
A FAVOR

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Expediente 77/17 Se resuelve la solicitud de un contrato de comodato con el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, respecto de un predio propiedad municipal ubicado en Av. de las Calandrias y La Loma, en el Poblado de Tesistán, para prestación de servicios.  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha \_\_\_\_\_ de 2018

FAUSTINO GONZÁLEZ FIGUEROA  
A FAVOR

LUIS ENRIQUE GARCÍA JARAMILLO  
A FAVOR

ELIZABETH RAMÍREZ GONZÁLEZ  
A FAVOR

MANUEL SIERRA CAMARENA  
A FAVOR

JESÚS OSWALDO VEGA CERROS  
A FAVOR

CARLOS GERARDO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ  
A FAVOR

ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR  
A FAVOR

XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA  
AUSENTE

ISRAEL JACOBO BOJÓRQUEZ  
AUSENTE

ERIKA EUGENIA FÉLIX ÁNGELES  
A FAVOR

MICHELLE LEAÑO ACEVES  
A FAVOR

TAYGETE IRISAY RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
A FAVOR

MYRIAM PAOLA ABUNDIS VÁZQUEZ  
AUSENTE

**RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS  
23 DE MAYO DE 2017**

MANUEL SIERRA CAMARENA  
A FAVOR

ALEJANDRO PINEDA VALENZUELA  
A FAVOR

XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA  
AUSENTE

TZITZI SANTILLÁN HERNÁNDEZ  
A FAVOR

JESÚS OSWALDO VEGA CERROS  
A FAVOR

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Expediente 77/17 Se resuelve la solicitud de un contrato de comodato con el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, respecto de un predio propiedad municipal ubicado en Av. de las Calandrias y La Loma, en el Poblado de Tesistán, para prestación de servicios.  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha \_\_\_\_\_ de 2018

KARINA GONZÁLEZ DIAQUE  
A FAVOR

MYRIAM PAOLA ABUNDIS VÁZQUEZ  
A FAVOR

JALC/MCNG